



NT280050342240002416681

DIRECCIÓN PROVINCIAL

AVDA. DEL EJERCITO Nº 12, PLANTA 3º
19004 - GUADALAJARA

Dª. BETSY MARTINEZ INFANTE
CL/FRAY LUIS DE LEON NÚMERO 11
19171-CABANILLAS DEL CAMPO
GUADALAJARA

1913010/ DN-09

RESOLUCIÓN SOBRE DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPLÉO

Ref: 9087/deneg

I.P.F.: D 03207727D

O.E.: 11913010

Examinada su solicitud de CAPITALIZACION de PRESTACION POR DESEMPLÉO/TOTAL de fecha 24/10/2024, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º El análisis de su expediente arroja indicios de que, el importe de la capitalización que Ud. percibiera, aunque se cumplieran todas las prescripciones formales, tendría unos fines distintos a los propios del programa de fomento al empleo en que se ampara

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º De conformidad con el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (L.G.S.S.), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre (BOE nº 261, de 31/10/2015) el Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver en razón de la materia

2º Según la finalidad descrita en la exposición de motivos del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, pretende Ud., indebidamente, acceder a la modalidad de pago único de las prestaciones por desempleo, de acuerdo con el tipo que se describe en el nº4, del art. 6 del Código Civil español, por lo que no entra Ud. dentro del ámbito de protección del mencionado Programa de Fomento al Empleo

Esta Dirección Provincial, visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVE

Denegar su solicitud de CAPITALIZACION de PRESTACION POR DESEMPLÉO/TOTAL.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

No queda acreditada la viabilidad del proyecto, carece de experiencia profesional en una actividad que, por sus características, pertenece al ámbito comercial y no a la práctica médica

En Guadalajara, a 28 de NOVIEMBRE de 2024
LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo.: M. CARMEN ESPINA CORREAS

Para más información www.sepe.es